



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del martes veintiséis de abril de dos mil veintitrés, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 72 de fecha 19 de abril de 2023.**

Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.

- 3. Recursos de revisión**
- 4. Excitativas de justicia**
- 5. Excusas**
- 6. Anexos**
- 7. Asuntos generales**

1. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Titular de Magistratura Numeraria, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 72 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios:

Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

3. Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1. Recurso de revisión número 153/2023-23; Municipio de Tecamac, Estado de México; sentencia recurrida 24 de enero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 58/2021; controversia posesoria; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lisete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

2. Recurso de revisión número 402/2021-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 28 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 132/2014; nulidad de actos y contratos y restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjon. (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundado y suficiente el primer argumento de agravio que formulan las recurrentes se revoca la sentencia recurrida y, se asume jurisdicción para resolver en estricto cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el catorce de marzo de dos mil veintitrés en el amparo



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

directo 322/2022, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito; en los términos siguientes establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

3. Recurso de revisión número 409/2022-5; Municipio de Manuel Benavides, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 30 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 827/2018 conexo al 753/2018; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por mayoría de votos; de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y de la Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien emite voto concurrente; con la adición anunciada por la Magistrada ponente declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los conceptos de agravio primero, una parte del tercero y el cuarto, así como fundado pero insuficiente la última parte del agravio tercero, identificados de esa forma por la parte recurrente se confirma la sentencia recurrida. Con un voto en contra del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, quien emite voto particular.

4. Recurso de revisión número 447/2022-28; Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora; sentencia recurrida 11 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 841/2017; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.

El proyecto resultó con dos votos a favor de las Magistradas Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y de la Licenciada Carmen Laura López Almaraz; y dos votos en contra de la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara quien hace uso de su voto de calidad de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca; por lo que no se aprobó el proyecto y en consecuencia, se retornará a la ponencia correspondiente.

5. Recurso de revisión número 503/2022-16; Municipio de El Nayar, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 15 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 194/16/2019; nulidad de actos que contravienen la leyes agrarias; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto; por no encuadrar en supuesto alguno de los previstos en el artículo 198 de la Ley Agraria, en términos de lo precisado en la parte considerativa de la presente resolución.

6. Recurso de revisión número 605/2022-48; Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 18 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 148/2013; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera. (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 4 de abril de 2023).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados e inoperantes por una parte, pero fundados y suficientes por otra los agravios hechos valer por la recurrente, se revoca la sentencia materia de disenso y con fundamento en el numeral 200 de la ley agraria, se asume jurisdicción para resolver en definitiva de conformidad al resolutivo segundo de la presente sentencia.

7. Recurso de revisión número 7/2023-30; Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 10 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 592/2017; nulidad de resoluciones emitidas por autoridad en materia agraria y otras; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar inoperante e infundado los agravios hechos valer por el ejido recurrente, se confirma la sentencia materia de impugnación.

4. Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1. Excitativa de justicia número 134/2023-11; Municipio de San José de Iturbide, Estado de Guanajuato; juicio agrario 963/2019; Magistrado Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.

El proyecto se aprueba por mayoría de votos de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y de la Licenciada Carmen Laura López Almaraz, declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta. Con un voto en contra del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, quien emite voto particular.

2. Excitativa de justicia número 157/2023-32; Municipio de Álamo Temapache, Estado de Veracruz; juicio agrario 1147/2022; Magistrado Licenciado Rafael García.

El proyecto se aprueba por unanimidad, declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta.

3. Excitativa de justicia número 168/2023-39-A; Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa; juicio agrario 282/2022; Magistrado Licenciado Rodrigo Borbón Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

4. Excitativa de justicia número 171/2023-6; Municipio de Tlahualilo, Estado de Durango; juicio agrario 346/2020; Magistrada Licenciada Juana rebecca Cortés Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad, declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta. Se exhorta a la Magistrada Supernumeraria Lic. Juana Rebeca Cortés Muñoz, con la finalidad de observar los principios que regulan al juicio agrario y en respeto a los derechos humanos de los justiciables, procure las medidas convenientes para dar impulso al aparato jurisdiccional, cumpliendo con las obligaciones procesales en los plazos y términos que prevé la Ley Agraria y de inmediato, proceda a notificar el acuerdo correspondiente de diez de marzo de dos mil veintiocho al actor.

5. Excitativa de justicia número 174/2023-32; Municipio de Álamo Temapache, Estado de Veracruz; juicio agrario 491/2021; Magistrado Licenciado Rafael García Simerman.

El proyecto se aprueba por unanimidad, declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta. Se ordena al Licenciado Rafael García Simerman, en su carácter de Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, para que de inmediato notifique de forma personal a la parte actora.

6. Excitativa de justicia número 177/2023-23; Estado de México; juicio agrario 313/2022; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad, declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta.

5. Excusas

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1. Excusa número 11/2023-53, Municipio de Apaseo el Grande; Estado de Guanajuato; juicio agrario 53/2018; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa interpuesta. Se faculta al Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, con sede en la Ciudad de Celaya, Guanajuato, para que asuma el conocimiento del juicio agrario, instruya y agote la etapa de instrucción del procedimiento poniéndolo en estado de resolución; una vez cerrada la etapa de instrucción se turne al Tribunal Unitario Agrario Distrito 11, con sede en Guanajuato, para que asuma competencia y el Magistrado titular emita la sentencia correspondiente, lo que deberá hacerse del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional.

2. Excusa número 14/2023-53, Municipio de Acambaro; Estado de Guanajuato; juicio agrario 187/2018; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa interpuesta. Se faculta al Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, con sede en la Ciudad de Celaya, Guanajuato, para que asuma el conocimiento del juicio agrario, instruya y agote la etapa de instrucción del procedimiento poniéndolo en estado de resolución; una vez cerrada la etapa de instrucción se turne al Tribunal Unitario Agrario Distrito 11, con sede en Guanajuato, para que asuma competencia y el Magistrado titular emita la sentencia correspondiente, lo que deberá hacerse del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional.

3. Excusa número 17/2023-53, Municipio de Celaya; Estado de Guanajuato; juicio agrario 63/2018; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa interpuesta. Se faculta al Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, con sede en la Ciudad de Celaya, Guanajuato, para que asuma el conocimiento del juicio agrario, instruya y agote la etapa de instrucción del procedimiento poniéndolo en estado de resolución; una vez cerrada la etapa de instrucción se turne al Tribunal Unitario Agrario Distrito 11, con sede en Guanajuato, para que asuma

competencia y el Magistrado titular emita la sentencia correspondiente, lo que deberá hacerse del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional.

4. Excusa número 20/2023-53, Municipio de Celaya; Estado de Guanajuato; juicio agrario 443/2018; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa interpuesta. En consecuencia, remítanse los autos del juicio agrario número 443/2018, del estadístico del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en la Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, por ser el más cercano, para que conozca y resuelva el asunto en comento, debido a que se encuentra en estado de resolución.

5. Excusa número 23/2023-53, Municipio de Celaya; Estado de Guanajuato; juicio agrario 101/2020; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa interpuesta. En consecuencia, remítanse los autos del juicio agrario número 101/2020, del estadístico del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en la Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, por ser el más cercano, para que conozca y resuelva el asunto en comento, debido a que se encuentra en estado de resolución.

6. Excusa número 26/2023-53, Municipio de Celaya; Estado de Guanajuato; juicio agrario 46/2018; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa interpuesta. Se faculta al Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, con sede en la Ciudad de Celaya, Guanajuato, para que asuma el conocimiento del juicio agrario, instruya y agote la etapa de instrucción del procedimiento poniéndolo en estado de



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

resolución; una vez cerrada la etapa de instrucción se turne al Tribunal Unitario Agrario Distrito 11, con sede en Guanajuato, para que asuma competencia y el Magistrado titular emita la sentencia correspondiente, lo que deberá hacerse del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional.

7. Excusa número 32/2023-53, Municipio de Acámbaro; Estado de Guanajuato; juicio agrario 764/2018; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa interpuesta. Se faculta al Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, con sede en la Ciudad de Celaya, Guanajuato, para que asuma el conocimiento del juicio agrario, instruya y agote la etapa de instrucción del procedimiento poniéndolo en estado de resolución; una vez cerrada la etapa de instrucción se turne al Tribunal Unitario Agrario Distrito 11, con sede en Guanajuato, para que asuma competencia y el Magistrado titular emita la sentencia correspondiente, lo que deberá hacerse del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional.

8. Excusa número 34/2023-53, Municipio de Acámbaro; Estado de Guanajuato; juicio agrario 26/2018; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa interpuesta. Se faculta al Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, con sede en la Ciudad de Celaya, Guanajuato, para que asuma el conocimiento del juicio agrario, instruya y agote la etapa de instrucción del procedimiento poniéndolo en estado de resolución; una vez cerrada la etapa de instrucción se turne al Tribunal Unitario Agrario Distrito 11, con sede en Guanajuato, para que asuma competencia y el Magistrado titular emita la sentencia correspondiente, lo que deberá hacerse del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional.

9. Excusa número 38/2023-53, Municipio de Apaseo el Grande; Estado de Guanajuato; juicio agrario 18/2018; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa interpuesta. Se faculta al Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, con sede en la Ciudad de Celaya, Guanajuato, para que asuma el conocimiento del juicio agrario, instruya y agote la etapa de instrucción del procedimiento poniéndolo en estado de resolución; una vez cerrada la etapa de instrucción se turne al Tribunal Unitario Agrario Distrito 11, con sede en Guanajuato, para que asuma competencia y el Magistrado titular emita la sentencia correspondiente, lo que deberá hacerse del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional.

6. Anexos

Acuerdo sobre juicio de amparo

Inicio de cumplimiento de ejecutoria

Recurso de revisión número 126/2021-16; juicio agrario 1009/2012; juicio de amparo 18/2022; C.A.D. 168/2021; Estado de Jalisco; restitución y nulidad de actos de autoridad.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja insubsistente la sentencia de nueve de junio de dos mil vestidos; envíese a la Secretaría General de Acuerdos el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento así como el expediente, a fin de que, en cumplimiento al artículo 6, fracción II, del Acuerdo General 2/2022, emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, publicado el cuatro de marzo de dos mil veintidós, en el Diario Oficial de la Federación; envíe el presente asunto a la Magistratura que por cuestión de turno corresponda conocer, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Recurso de revisión

1. Recurso de revisión número 65/2021-28; Municipio de Cumpas, Estado de Sonora; sentencia recurrida 11 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 682/2015; conflicto por límites; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey. (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto queda en lista para próxima sesión, a petición de la magistrada Ponente.

Acuerdos sobre juicios de amparo**Presentación de demandas.**

1. Recurso de revisión número 119/2021-48; C.A.D. 86/2023; Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la materia para realizar pronunciamiento al respecto.

2. Recurso de revisión número 516/2022-21; C.A.D. 85/2023; Estado de Oaxaca; mejor derecho a poseer en el principal, así como restitución de tierras en reconvencción.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la materia para realizar pronunciamiento al respecto.

3. Recurso de revisión número 91/2023-21; C.A.D. 84/2023; Estado de Oaxaca; mejor derecho a poseer en el principal, así como restitución de tierras en reconvencción.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la materia para realizar pronunciamiento al respecto.

4. Recurso de revisión número 115/2023-21; C.A.D. 83/2023; Estado de Oaxaca; mejor derecho a poseer en el principal, así como restitución de tierras en reconvencción.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la materia para realizar pronunciamiento al respecto.

7. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA